

Mtro. Héctor Rafael Pérez Miranda
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
del Gobierno del Estado de Jalisco

Lic. Roberto Ascencio Castillo
Síndico Municipal

L.C.P. Samuel Octavio Pelayo Paz
Tesorero Municipal

Ing. Héctor Gabriel Chaires Muñoz
Director General de Infraestructura y Servicios

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Junio de 2015 dos mil quince, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, C. Javier Pelayo Méndez, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento autorice suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de tres obras de infraestructura vial, gestionadas con recursos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, considerados dentro del anexo 20.5, denominado "Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional", con una inversión total superior a 32 millones de pesos; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0474/2015

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, de los Integrantes del Ayuntamiento asistentes y presentes en la citada Sesión Extraordinaria, Regidora, María Guadalupe Anaya Hernández; Regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno, Regidor, Agustín Álvarez Valdivia; Síndico Municipal, Roberto Ascencio Castillo; Regidor, Oscar Ávalos Bernal; Regidora, Jessica Yadira Guerra Yerena; Presidente Municipal Interino, Javier Pelayo Méndez; Regidor, Adrián Méndez González; Regidora, Susana Judith Mendoza Carreño; Regidor, Raúl Alonso Bravo Amaral; Regidora, Doris Ponce Aguilar; Regidor, Humberto Muñoz Vargas; Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez y; Regidor, Miguel Ángel Yerena Ruiz, autorizar la suscripción de los acuerdos, convenios e instrumentos de



GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080



coordinación necesarios para la realización de tres obras de infraestructura vial, gestionadas con recursos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, considerados dentro del anexo 20.5, denominado "Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional", con una inversión total superior a 32 millones de pesos. Lo anterior, conforme a la Iniciativa de Acuerdo Edificio que fue planteada y aprobada en los siguientes términos:

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

El que suscribe, Javier Pelayo Méndez, Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10 y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 41 fracción VIII y 85 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edificio

Que autoriza al Municipio de Puerto Vallarta a suscribir los acuerdos, convenios e instrumentos de coordinación necesarios para la realización de tres obras de infraestructura vial, gestionadas con recursos asignados por el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, considerados dentro del anexo 20.5, denominado "Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional", con una inversión total superior a 32 millones de pesos.

Lo anterior, de conformidad con los motivos y fundamentos que a continuación se exponen.

Exposición de Motivos

El artículo 12 del decreto que contiene el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de diciembre del 2014, dispone una asignación de recursos para Proyectos de Desarrollo Regional cuyo destino es, entre otros fines, el financiamiento de inversiones en municipios, en las que éstos serán los responsables de la integración e información contenida en los expedientes técnicos correspondientes, y también de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos asignados.

En congruencia con esa disposición normativa, el anexo 20.5 del citado Presupuesto de Egresos de la Federación, que corresponde al desglose del Ramo 23, denominado "Provisiones Salariales y Económicas", en el renglón denominado "Desarrollo Regional", determinó una asignación de 21,355 millones de pesos para el concepto que denomina "Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional", que lleva como subtítulo "Proyectos de Infraestructura Social", y que contiene un listado pormenorizado de obras que se realizarán en toda la geografía del país. De manera puntual es listado contiene tres obras que se realizarían en el municipio de Puerto Vallarta, que se listan a continuación:

• Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la Avenida México desde la Avenida Las Palmas hasta la Avenida Federación del

**GOBIERNO EN
MOVIMIENTO**

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080

Cadenamiento 0+000.00 al 1+500.00 en la colonia Las Mojoneras, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A esta obra se le asigna un presupuesto total de \$10'509,506.00 (diez millones, quinientos nueve mil quinientos seis pesos mexicanos, sin centavos).

- Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Paseo del Marlin, desde la calle Paseo de la Viena hasta el puente Río Pitillal, en la colonia Las Gaviotas, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A esta obra se le asigna un presupuesto total de \$15'332,976.00 (quince millones, trescientos treinta y dos mil novecientos setenta y seis pesos mexicanos, sin centavos).

- Pavimentación a base de carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Pez Vela desde la calle Paseo del Marlin hasta la calle Caucho en la colonia Los Delfines, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. A esta obra se le asigna un presupuesto total de \$6'261,914.00 (seis millones, doscientos sesenta y un mil novecientos catorce pesos mexicanos, sin centavos).

Las áreas técnicas del municipio, junto con los responsables del manejo financiero por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, han hecho una minuciosa revisión de los proyectos y cuentan ya con sendas programaciones para el ejercicio de los recursos que serán asignados a las obras listadas.

Con la finalidad de acceder a los recursos que ya fueron etiquetados en el decreto del presupuesto federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 3 de diciembre del 2014, es menester que el expediente de cada una de las obras exhiba, en copias certificadas, un acuerdo edilicio en sentido aprobatorio que permita a la Hacienda Municipal recibir los recursos asignados a estas tres obras.

En mérito de todo lo antes expuesto, se somete a la consideración de los ciudadanos municipales los siguientes puntos concretos de

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza al municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2015, por el monto de \$32'104,396.00 (treinta y dos millones ciento cuatro mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 m.n.) que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2015, con recursos provenientes del Fondo de "Proyectos de Desarrollo Regional 2015" con cargo al Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas", autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombre de Obra
1	Pavimentación a base de Carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la Avenida México desde la Av. Las Palmas hasta la Av. Federación del Cadenamiento 0+000.00 al 1+500 en la Colonia Las Mojoneras, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco
2	Pavimentación a base de Carpeta asfáltica y construcción de banquetas en la calle Paseo del Marlin desde la calle Paseo de la Vena hasta el Puente Río Pitillal en la Colonia las Gaviotas, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco
3	Pavimentación a base de Carpeta Asfáltica y construcción de banquetas en la calle Pez Vela desde la calle Paseo del Marlin hasta la calle Caucho en la Colonia Los Delfines, en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco





SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los 09 nueve días del mes de junio del año dos mil quince.

Atentamente
(Rúbrica)
Javier Pelayo Méndez
Presidente Municipal Interino

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 11 DE JUNIO DE 2015


M T R O . V I C T O R M A N U E L B E R N A L V A R G A S
S E C R E T A R I O G E N E R A L D E L A Y U N T A M I E N T O
C O N S T I T U C I O N A L D E P U E R T O V A L L A R T A , J A L I S C O



C.o.p.- Archivo

P T O . V A L L A R T A , J A L .

Jv

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080